



SANTA ROSA, 30 de noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 865/21, registro de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo consta una nota presentada por el Esp. Miguel Ángel GETTE, Director de las carreras de Contador Público y Tecnicatura Universitaria Administrativa Contable Impositiva, que se dictan en esta Facultad;

Que por la misma eleva para su aprobación el Programa de Estudios de la asignatura "TALLER DE PRÁCTICA PROFESIONAL" de la carrera Tecnicatura Universitaria Administrativa Contable Impositiva, propuesto por el Cr. Jorge MARCHISIO, Profesor a cargo de la misma;

Que el Esp. GETTE expresa que el mencionado programa ha sido revisado por él en su carácter de Director de Carrera, por lo que sugiere su aprobación;

Que entrado el tema al Cuerpo, el mismo es tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el Programa de Estudios de la asignatura "TALLER DE PRÁCTICA PROFESIONAL" de la carrera Tecnicatura Universitaria Administrativa Contable Impositiva, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Establecer que el Programa de Estudios, aprobado por la presente, entrará en vigencia a partir del dictado del ciclo lectivo 2022, tendrá una validez de cinco (5) años, y será exigible para el examen final a partir de la primera mesa posterior al dictado de la asignatura en el mencionado ciclo.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento del Profesor a cargo de la cátedra, de la Secretaría Académica, Dirección de Asuntos Docentes, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Centro de Estudiantes de la Facultad y del Área de Prensa y Comunicación para su publicación en la página web de la Facultad. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 341/21.-



**ANEXO I
RESOLUCIÓN N° 341/21**

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: "TALLER DE PRÁCTICA PROFESIONAL"

CARRERA: Tecnicatura Universitaria Administrativa Contable Impositiva

PLAN DE ESTUDIOS: Resolución N° 394/2019 del Consejo Superior

CÓDIGO DE ASIGNATURA: 20

DOCENTE A CARGO DE LA ASIGNATURA: MARCHISIO, Jorge Alberto

N° DE RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PROGRAMA: Resolución N° 341/21 del Consejo Directivo



UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL CURRÍCULUM: 3° año, 2° cuatrimestre

CORRELATIVAS:

Asignaturas Regularizadas:

Fundamentos de Sociedades y Entidades Solidarias (12)
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (16)

Asignaturas Aprobadas:

Todas las correspondientes a 1ro y a 2do Año
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (16)

RÉGIMEN: Cuatrimestral

MODALIDAD: Presencial

CARGA HORARIA: 90 horas totales (30 teóricas y 60 prácticas) - 6 hs. Semanales

OBJETIVOS

Lograr que el/la estudiante obtenga una visión integradora de los conceptos adquiridos durante la carrera y una práctica que le sirva para compilar información y colaborar con otros profesionales de las Ciencias Económicas. Adquirir conocimientos y práctica en la utilización de distintos softwares de aplicación contable, impositiva, laboral y de gestión.

CONTENIDOS MÍNIMOS

Práctica integradora de actividades profesionales referidas a la administración, la contabilidad, la gestión y las determinaciones impositivas y de seguridad social. Análisis y comprensión de software característicos y usuales relacionados con dichas tareas basados en la aplicación a las prácticas previstas.



PROGRAMA ANALÍTICO

MÓDULO 1: ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD

- 1.1. Ente. Clases. Órganos. Activo, Pasivo y Patrimonio Neto.
- 1.2. Ejercicio económico y ciclo operativo. Devengado y percibido. Variaciones patrimoniales.
- 1.3. Sistema de información Contable. Régimen de las cuentas. Libros y registros.
Manuales de cuentas.
- 1.4. Registración contable. Controles.

MÓDULO 2: GESTIÓN Y DETERMINACIONES IMPOSITIVAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL

- 2.1. Sistemas de información. Análisis y diseño de sistema de información integral.
- 2.2. Liquidación mensual del Impuesto al Valor Agregado. Registración contable.
- 2.3. Liquidación de Anticipos y Declaración Jurada de Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
Registración contable.
- 2.4. Liquidación mensual de sueldos. Emisión de recibos, libro y reportes asociados.
Registración contable.
- 2.5. Liquidación mensual de cargas sociales. Registración contable.

BIBLIOGRAFÍA

MÓDULO 1: ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD

Bibliografía Obligatoria:

- 1- Material de Cátedra
- 2- Simaro J. y Tonelli O. (2017) Lecturas de contabilidad básica. 3ra Edición. Editorial Buyatti. ISBN 9789877160666

Bibliografía Complementaria:

- 1- Fowler Newton, Enrique (2009) Planes de cuentas y manuales de procedimientos contables. Editor: Buenos Aires. La Ley. ISBN 978-987-03-1372-4.

Para aquella bibliografía con actualizaciones periódicas, la cátedra hará conocer la misma a las y los estudiantes mediante comunicaciones periódicas.

MODULO 2: GESTIÓN Y DETERMINACIONES IMPOSITIVAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Bibliografía Obligatoria:

- 1- Material de Cátedra
- 2- Faraoni de Catena, Patricia (2009) Liquidando sueldos y jornales. 4a. ed., actualizada y ampliada. Editor: Buenos Aires: La Ley. ISBN 978-987-03-1427-1

Bibliografía Complementaria:

- 1- Marchevsky, Rubén y Elías D. Surijón, Elías (1992) I.V.A.: análisis intensivo. Edición: 2a. edición. Buenos Aires: Ediciones Cima. ISBN 978-950-9041-28-8

Para aquella bibliografía con actualizaciones periódicas, la cátedra hará conocer la misma a las y los estudiantes mediante comunicaciones periódicas.



METODOLOGÍA CON LA CUAL DESARROLLARÁ EL PROGRAMA:

Dado que se trata de un Taller de Práctica, se presupone un rol muy activo del estudiante, asumiendo el desafío de realizar experiencias profesionales, desarrollar capacidades e integrar conceptos adquiridos a lo largo de toda su carrera.

El rol docente que se asume en este contexto es el de apoyo, en el plano teórico, a la integración conceptual y de seguimiento y tutoría para las actividades prácticas que en el aula y especialmente en el terreno deben realizar las y los estudiantes.

Para ello se estructuran las clases en dos encuentros semanales de 3 horas cada uno, destinados a una puesta en común inicial sobre los temas implicados en las actividades a realizar y posteriormente al desarrollo de las actividades previstas para cada módulo en cuestión.

Asimismo, para dotar a las y los estudiantes de recursos adicionales y extender la atención docente, se dispondrá del Campus Virtual de la Facultad de materiales y actividades de ejercitación, con las correspondientes vías de comunicación con docentes y entre estudiantes.

DESCRIPCIÓN ANALÍTICA DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS Y/O PRÁCTICAS:

Los contenidos teóricos se desarrollarán en forma participativa con las y los estudiantes del material elaborado por la cátedra y el material de apoyo especialmente seleccionado para ello.

La aplicación práctica se logrará a través de alguna de las siguientes metodologías:

Análisis de casos hipotéticos.

Tratamiento de casos y situaciones extraídas de la realidad.

Los docentes promoverán la participación activa de las y los estudiantes, los cuales deben constituirse en actores centrales del proceso de enseñanza y aprendizaje.

- Las principales estrategias conducentes a lograr dicha participación estarán vinculadas a:
- El requerimiento de presentaciones escritas y orales
- La realización de actividades grupales. El aprendizaje colaborativo.
- La utilización de tecnología específica en la medida que sea posible

Todas las actividades que se realicen formaran parte de un proceso de evaluación permanente que contará asimismo con instancias formales para ello, según lo detallado en el punto siguiente.

SISTEMA DE EVALUACIÓN:

El seguimiento de las y los estudiantes es permanente a lo largo de la cursada y se materializa especialmente con la integración de los contenidos teóricos con la aplicación práctica, contando con la asistencia del personal docente en las actividades a realizar. En dicho marco, la asignatura se podrá aprobar de dos maneras:

1) Promoción directa:

La evaluación, con vistas a promocionar la asignatura requiere:

La asistencia al menos al 75% de las clases efectivamente dictadas

La aprobación de dos evaluaciones parciales teórico-prácticas (o sus recuperatorios en su caso) con nota no inferior a 7 (siete puntos)

A modo de integración final, las y los estudiantes deberán presentar en forma escrita, oral y grupal un informe sobre un tema planteado por la cátedra. Dicha instancia requiere para su aprobación, una nota no inferior a 4 (cuatro puntos) y cuenta con una instancia de recuperación en caso de ser necesario. En la evaluación de dicha integración, no obstante, el



carácter grupal de la presentación, podrán distinguirse rendimientos distintos de los integrantes del grupo.

Aprobados los parciales y la integración final con las calificaciones mínimas mencionadas, se promociona en forma directa la asignatura.

La nota final de aprobación resultará de ponderar la actuación general de las y los estudiantes en las actividades propuestas para el cursado, conforme a la escala de calificación del examen final.

2) Por examen final:

En caso de aprobar los parciales citados en 1 (o sus recuperatorios) con una nota igual o superior a 4 y menor a 7 puntos y cumplimentando una asistencia no inferior al 50% de las clases dictadas, se regularizará la asignatura y se estará en condiciones de rendir examen final, el que podrá adoptar la modalidad escrita, oral o consistir en una combinación de ambas modalidades y se llevará a cabo en las oportunidades establecidas por la Facultad según el respectivo Calendario Académico.